



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Expona que mediante ha entendido el S. Consejo en las  
medias y excepciones de los Moros, y quanto ha ocurrido  
en este importante asunto, no puede satisfacer este  
Ayuntamiento con sinceridad y xterera, á lo demás  
que en dho Papel se contiene, Pasando este al S. Consejo.

El Señor D. Thadeo Comales de Trevillaneda  
Personero del Público se opuso á que se socie otro  
soldado para llenar el vacío de el que ha desertado, y lo  
protento, respecto á haver dado aviso de este Quinto el  
Carallero Oficial aprobante, y no mandan S. M. que se  
hagan estos reemplazos.

Otra: Sobre incluir  
á los Moros de Albitare  
y recluir á ciertos  
Milizianos

Diase en Papel del S. Intendente de esta Mor.  
y en dho ocho del corriente, en el que inserta dos R. S. S. M.  
de primero, y segundo del mismo, que le ha comunicado  
el Ex. mo Señor Conde de Ricla, mandando S. M. en  
aquella se comprehendan en el alistamiento y voces  
del anual reemplazo del Exército á los Moros de  
los Albitares; Teniendo que se exceptuen de este  
servicio los Milizianos incorporados en los Regim.<sup>tu</sup>